

LA HORA

la, estado de cuenta bancaria, y solicitar chequear para uso de La Compañía; recibir dinero adelantado a La Compañía y firmar y suministrar los recibos correspondientes; emitir, aceptar y endosar los mismos así como firmar los instrumentos, pólizas, ejecutar contratos de intercambio, aceptar pagos adelantados en dichos contratos, y anticipar dinero en contratos de importación.

4. Administrar y supervisar las actividades comerciales de La Compañía en el Ecuador, y con este fin, contratar, pactar, promover, desburr, penalizar, amonestar o despedir empleados, proveer suministros, equipos, materiales e inventarios a nombre de La Compañía.

5. Iniciar, archivar, emitir, adelantar y llevar hasta su término toda demanda, acción y procedimiento legales de La Compañía en todas las instancias de las cortes ecuatorianas o ante otros tribunales y organizaciones gubernamentales del Ecuador, ya sean de naturaleza civil, laboral o criminal, y que implique a cualquiera de las partes interesadas, ya sea por motivo de bancarrota o liquidación y ante cualquier personal tribunal superior, y a su vez necesario, a juicio y discreción del Apoderado, acordar o pactar, o remitir a arbitraje, o tomar cualquier otro paso que sea convenientemente de acuerdo a las circunstancias, incluyendo la capacidad de recibir dineros o propiedades de cualquier corte, organización gubernamental, tribunal administrativo o personas jurídicas o naturales, con facultad de ser citado, incluso por primera vez, ante la Corte.

6. Efectuar seguros, suscribir y ejecutar todos los contratos mercantiles habituales y usuales, y acuerdos que tengan directa relación con los negocios de La Compañía, excluyendo la concesión de garantías por o en nombre de La Compañía para el pago de deuda a terceros y/o de la misma manera de los inmuebles de La Compañía, acciones tipo o bienes intangibles de capital, e derechos minerales.

7. Suscribir y registrar cualquier formulario o documento cumpliendo con la ley de comercio exterior y procedimiento aduanero.

8. Sujeto a las limitaciones establecidas en el párrafo 6 del presente, realizar escrituras, asignaciones, transferencias, hipotecas, contratos de arrendamiento, derecho de retención instrumentales, actos, y asuntos de y relativos a los negocios de La Compañía, bajo



PODER

PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADA POR COMPAÑIA HALLIBURTON A FAVOR DE SR. ROBERTO SANCHEZ EL 30 DE JUNIO DE 1993 CUANTIA: IND. EL ESTADO DE TEXAS SECRETARIO DE ESTADO

El suscrito, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Texas, certifica, por medio de la presente, que de acuerdo a los archivos de esta oficina, WICKI KELLEY calificado como Notario Público para el Estado de Texas el 16 de mayo de 1992, por un período que culmina el 16 de mayo de 1996.

En testimonio de lo cual, suscribo oficialmente mi nombre e imprimo en la presente el Sello del Estado en mi despacho en la ciudad de Austin, el segundo día de junio, A.C. de 1993. (firma) Secretario de Estado.

El reverso consta la legalización del Consulado del Ecuador en Houston.

PODER GENERAL

La Compañía Halliburton, compañía simple y organizada bajo y por virtud de las leyes del Estado de Delaware, con oficina principal en América, con oficina principal en Houston, Texas, Estados Unidos, y con oficina principal en Quito, Ecuador.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "REDINCO INFORMATICA CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de "REDINCO INFORMATICA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de julio de 1993 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1503 de 4 de agosto de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jorge A. Jara Torre	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Freire	casado	ecuatoriana	Quito
Myriam Jara Torres	soltera	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "REDINCO INFORMATICA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará: a) Comprar y venta de equipos informáticos, electrónicos y afines.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y electrónicos.- Asesoría en informática y comunicaciones.- Importación de equipos informáticos y electrónicos.- Diseño e instalación de redes de alimentación y datos..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000,00; dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'000.000,00; y el saldo esto es \$/ 1'000.000,00; será cancelado en el plazo de 1 año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 4 de agosto 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

lc/725

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de julio de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1474 de 28 de julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1700, tomo 124, el 29 de julio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A." y tiene un plazo de duración de 100 años.

3.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la sociedad es el de desarrollar, trasladar, localizar, manufacturar, adquirir, importar, exportar, mercader y distribuir, directa o indirectamente equipos (hardware) y sistemas (software) de computación y toda clase de bienes y servicios relacionados con ellos, incluyendo, sin que se limite a ellos dar asistencia técnica, enseñanza, entrenamiento y consultoría y vincularse a cualquier otra actividad que no se contraponga a las leyes del Ecuador."

5.- CAPITAL.- El capital autorizado y suscrito de la compañía es de \$/ 285'000.000,00; dividido en 285.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00; cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está autorizado y suscrito íntegramente y pagado la siguiente manera: En numerario \$/ 71'250.000,00; y el saldo de \$/ 213'750.000,00 será pagado en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Quito, 03 de agosto de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

lc/754